



## *Resolución de Superintendencia N° 511-2023-SUNAFIL*

Lima, 09 de noviembre de 2023

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 508-2022-SUNAFIL/GG, de la Gerencia General; el Informe N° 732-2023-SUNAFIL/GG/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 817-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos de fecha 09 de noviembre de 2023, y demás antecedentes; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asistencia técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y la Superintendencia tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por la Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL y actualizado por la Resolución Jefatural N° 414-2023-SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, tiene la clasificación de servidor público directivo superior;

Que, según el Manual de Procedimientos del Proceso PS3 Gestión de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 068-2022-SUNAFIL-GG, modificado por la Resolución de Gerencia General N° 250-2023-SUNAFIL-GG, la designación temporal es el acto mediante el cual se dispone que un servidor civil, comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, asuma bajo la modalidad de designación temporal (de funciones o de puesto), las funciones de un puesto clasificado como directivo superior o como empleado de confianza en la SUNAFIL; sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, independientemente de que el puesto materia de suplencia esté previsto en el CAP o que cuente con la respectiva dotación presupuestal en el PAP;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 197-2023-SUNAFIL, de fecha 11 de mayo de 2023, se designa temporalmente, a partir del 27 de mayo de 2023, a la servidora Anibé Mosqueira Neira, Coordinadora de Equipo Funcional de la Unidad Funcional de Gestión Documental de la Gerencia General, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para desempeñar el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia General comunica a la Oficina de Recursos Humanos que se ha visto por conveniente dar por concluida, a partir del 10 de noviembre de 2023, la acción de suplencia dispuesta mediante la Resolución de Superintendencia N° 197-2023-SUNAFIL, en favor de la servidora Anibé Mosqueira Neira; y, designar temporalmente, a partir del 10 de noviembre de 2023, al servidor Omar Iván Gonzáles Arica, Asesor II de Gerencia General, para desempeñar el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, en adición a sus funciones;

Que, con el Informe N° 732-2023-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión técnica respecto al pedido contenido en el Memorandum N° 508-2022-SUNAFIL/GG para dar por concluida, a partir del 10 de noviembre de 2023, la acción de suplencia dispuesta mediante la Resolución de Superintendencia N° 197-2023-SUNAFIL, en favor de la servidora Anibé Mosqueira Neira; y, designar temporalmente, a partir del 10 de noviembre de 2023, al servidor Omar Iván Gonzáles Arica, Asesor II de Gerencia General, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para desempeñar el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General, en adición a sus funciones;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre las acciones de personal señaladas precedentemente, en función a la opinión técnica emitida por la Oficina de Recursos Humanos en el marco de sus funciones; por lo que, corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 10 de noviembre de 2023, la acción de personal dispuesta mediante la Resolución de Superintendencia N° 197-2023-SUNAFIL, en favor de la servidora Anibé Mosqueira Neira, siendo su último día en el puesto el 09 de noviembre de 2023.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente, a partir del 10 de noviembre de 2023, al servidor OMAR IVÁN GONZÁLES ARICA, Asesor II de Gerencia General, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para desempeñar el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los servidores civiles mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones que correspondan.



## *Resolución de Superintendencia N° 511-2023-SUNAFIL*

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL ([www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil)).

**Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente  
**FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ**  
SUPERINTENDENTE  
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral  
SUNAFIL

---

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en la SUNAFIL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://aplicativosweb5.sunafil.gob.pe/si.verificacionFirmaDigital/> e ingresando la siguiente clave: **2603420511449**